



MENDOZA, 23 OCT 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17995/15 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la asignación de un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"**, a la Prof. Verónica Isolina VERA.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge con motivo de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Prof. Ana María OLIVENCIA.

Que la Prof. VERA, se encuentra designada en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, con funciones en las asignaturas **"Armonía I"** y **"Armonía II"**, que se dictan en las Carreras Musicales.

Que Dirección de Personal informa que el Adicional solicitado es compatible con la dedicación que revista la Prof. VERA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que mediante un reajuste presupuestario de cargos se dispondrá el crédito para atender al pago de dicho adicional.

Que dicho pedido encuadra en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 20 de octubre de 2015,

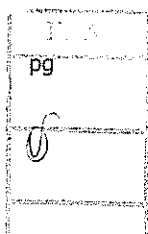
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** a la Prof. Verónica Isolina VERA (Legajo N° 25.104 - C.U.I.L. N° 20-22821112-0) consistente en un monto mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300), desde el UNO (1) de octubre, mientras dure la licencia por enfermedad de la Prof. Ana María OLIVENCIA y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre 2015, para cumplir funciones en los espacios curriculares: **"Armonía"**, **"Armonía I"**, **"Armonía II"**, **"Armonía Práctica"** y **"Armonía Profesional"** de las Carreras Musicales, referente a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, cuya designación fuera prorrogada mediante resolución n° 78/15-C.D.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 234



Tós. Univ. MARIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
Consejero Titular a cargo del Decanato
Facultad de Artes y Diseño